

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

En uso de las atribuciones y facultades que me están conferidas, dicto el siguiente DECRETO:

Primero. - Quedan relevados de sus funciones de Tenientes de Alcalde de Hacienda, de Cultura y de Urbanización y Obras, los señores Don Francisco Miralles Bassa, Don Pedro Plaça Martí, y Don Juan Balcells Tapis, relevándose también a los mismos de sus respectivas representaciones de las zonas Sur-Oeste, Sur-Este, y Nor-Este de la Ciudad, que tengan encomendadas, agradeciéndoles los servicios prestados durante su actuación al frente de sus respectivas comisiones

Segundo. - Se nombran Tenientes de Alcalde a:

Primer Teniente de Alcalde Don Jorge Quiñero Luis, quien ostentará la Presidencia de la Comisión de Gobernación y la representación de la Zona Sur-Este de la Ciudad.

Segundo Teniente de Alcalde Don Jorge Camp Puigdemonedo, quien ostentará la Presidencia de la Comisión de Urbanización y Obras y la representación de la Zona Nor-Oeste de la Ciudad.

Tercer Teniente de Alcalde Don Gabriel Montañá Galán, quien ostentará la Presidencia de la Comisión de Cultura, Asistencia Social y Deportes y la representación de la Zona Oeste de la Ciudad.

Cuarto Teniente de Alcalde Don Pablo Puig Pagés, quien ostentará la Presidencia de la Comisión de Hacienda y la representación de la Zona Sur-Oeste de la Ciudad.

Tercero. -

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede



Establecer las siguientes Comisiones informativas Municipales con la composición que a continuación se detalla:

1ª de Gobernación

Presidente: Don Jorge Guerrero Luis

Vocal: Don Vicente Piqué Estruch

Vocal: Don Francisco Miralles Bassa

2ª de Urbanización y Obras

Presidente: Don Jorge Camp Puigdemunt

Vocal: Don Juan Balcells Tapis

Vocal: Don Jaime Catafal Oller

3ª de Cultura, Asistencia Social y Deportes

Presidente: Don Gabriel Montaguá Galán

Vocal: Don Pedro Plana Martí

Vocal: Don Miguel Arenas Liera

4ª de Hacienda

Presidente: Don Pablo Puig Page

Vocal: Don Francisco Miralles Bassa

Vocal: Don Juan Parera Novellas

Quarto: Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Decreto.

El Alcalde,